

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

**ANDRÉS FIGUEREDO SERPA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.683.020 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, Agencia Nacional estatal de Naturaleza Especial del Sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Transporte, con NIT No. 830.125.996-9, creada por el Decreto No. 4165 del 3 de noviembre de 2011, en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual según Resolución No. 423 de 3 de marzo de 2014, facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y en especial en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, procede a dar cumplimiento a esta última norma y para el efecto informa lo siguiente:

### 1. Señalamiento de la causal que se invoca:

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** requiere llevar a cabo la suscripción de un Convenio Interadministrativo de Cooperación con el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**, con fundamento en la facultad legal prevista en el Decreto 1082 de 2015, en el entendido de que son Entidades Estatales.

### 2. Objeto a contratar:

Aunar esfuerzos entre el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS** y la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** para la entrega, a título de Comodato o Préstamo de Uso, de un (1) Puente Metálico tipo ACROW de Longitud 36,60 m, Diseño doble simple (DSR2).

### 3. Presupuesto para la contratación:

El Convenio Interadministrativo en cuestión no tiene erogación presupuestal alguna.

### 4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Gerencia de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

  
**ANDRÉS FIGUEREDO SERPA**  
Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada GIT de Contratación Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Gabriel Vélez Calderón – Gerente GIT de Contratación (A) Vicepresidencia Jurídica  
Aprobó: Fernando Iregui Mejía – Vicepresidente Jurídico